



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

TEMA:

**Actuación de los Fiscales e Influencia en la Impunidad de la Violencia
Intrafamiliar**

AUTOR:

Vásquez Rugel, Ginger Andrea

Componente práctico del examen complejo previo a la obtención del título de

Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del

Ecuador.

TUTOR:

Abg. Elker Mendoza Colamarco

Guayaquil, Ecuador

13 de mayo del 2022



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo componente práctico del examen complejo fue realizado en su totalidad por **Vásquez Rugel Ginger Andrea** como requerimiento para la obtención del Título de **Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador**.

TUTORA

f. _____

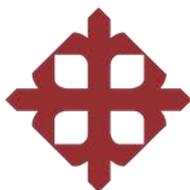
Abg. Elker Mendoza Colamarco

DIRECTORA DE LA CARRERA

f. _____

Dra. María Isabel Lynch Fernández

Guayaquil, a los trece días del mes de mayo del año 2022



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Vásquez Rugel Ginger Andrea

DECLARO QUE:

El componente práctico del examen complejo, **Actuación de los Fiscales e Influencia en la Impunidad de la Violencia Intrafamiliar**. Previo a la obtención del Título de Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los trece días del mes de mayo del año 2022.

EL AUTOR:

f. Andrea Vásquez R.

Vásquez Rugel Ginger Andrea



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

AUTORIZACIÓN

Yo, Vásquez Rugel Ginger Andrea

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la publicación en la biblioteca de la institución del componente práctico del examen complejo, Actuación de los Fiscales e Influencia en la Impunidad de la Violencia Intrafamiliar; cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los trece días del mes de mayo del año 2022

EL AUTOR:

f. Andrea Vásquez R.

Vásquez Rugel Ginger Andrea

REPORTE URKUND

The screenshot shows the URKUND interface. On the left, document details are displayed: 'Documento: TESIS FINAL ACTUACIÓN DE LOS FISCALSES E INFLUENCIA EN LA IMPUNIDAD DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.docx (2036299841)', 'Presentado: 2022-05-12 22:02 (-05:00)', 'Presentado por: ginger.vasquez@cu.ucsg.edu.ec', 'Recibido: meritza.reynoso@análisis.orkund.com', and 'Mensaje: ACTUACIÓN DE LOS FISCALSES E INFLUENCIA EN LA IMPUNIDAD DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR - GINGER VÁSQUEZ. Mostrar el mensaje completo. 3% de estas 15 páginas, se componen de texto presente en 87 fuentes.' On the right, a 'Lista de fuentes' (List of sources) table is visible with columns 'Categoría' and 'Enlace/nombre de archivo'. The table lists several sources, including links to UCE repositories and local document files like 'Tesis final Daniela Cando.docx', 'PENAL_LOPEZ_MERA.docx', and 'Tesis Rodó Villarreal-MCGR0.pdf'. The bottom of the interface shows navigation icons and a toolbar with 'Advertencias', 'Reiniciar', and 'Compartir' buttons.

Andrea Vásquez

Vásquez Rugel Ginger Andrea
Nombre del estudiante

Abg. Elker Mendoza Colamarco
Tutora

Fecha: 13 de mayo del 2022

AGRADECIMIENTO

Agradezco a todas las personas que me han apoyado e hicieron posible la culminación de esta etapa, en especial a los docentes de la facultad quienes me impartieron sus conocimientos.



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

Abg. Elker Mendoza Colamarco

TUTORA

f. _____

Dr. Xavier Zavala Egas

DECANO DE CARRERA

f. _____

Abg. Maritza Reynoso Gaute

COORDINADOR DEL ÁREA O DOCENTE DE LA CARRERA



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Facultad: Jurisprudencia

Carrera: Derecho

Periodo: UTE C - 2022

Fecha: mayo 13, 2022

ACTA DE INFORME FINAL

El abajo firmante, docente tutor del Trabajo de Titulación denominado *Actuación de los Fiscales e Influencia en la Impunidad de la Violencia Intrafamiliar* elaborado por la estudiante *Ginger Andrea Vásquez Rugel*, certifica que durante el proceso de acompañamiento dicho estudiante ha obtenido la calificación de **10 (DIEZ)**, lo cual la califica como **APTO PARA LA SUSTENTACIÓN**.

f.
Abg. Elker Pavlova Mendoza Colamarco
Docente Tutor

ÍNDICE GENERAL

AGRADECIMIENTO	VI
TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN	VII
ACTA DE INFORME FINAL.....	VIII
ÍNDICE GENERAL.....	IX
RESUMEN.....	X
ABSTRACT.....	XI
INTRODUCCIÓN	2
CAPÍTULO I.....	4
MARCO TEÓRICO.....	4
Antecedentes	4
Violencia intrafamiliar	6
Clasificación de los tipos de violencia	6
Ciclo de la Violencia Intrafamiliar.....	6
Causas de la violencia	7
La violencia Intrafamiliar no es un problema de clases baja.	8
Características de la mujer víctima de violencia intrafamiliar.....	8
Generalidades de la violencia intrafamiliar en ecuador	9
Estadísticas según el vínculo de la víctima con el agresor.....	10
Impunidad de los delitos de violencia intrafamiliar.....	10
Administración de justicia ecuatoriana sobre violencia intrafamiliar.....	14
MARCO JURÍDICO	17
Disposiciones legales	17
CAPITULO II	20
Conclusiones	20
Recomendaciones.....	21
REFERENCIAS.....	22
GLOSARIO	26

RESUMEN

En el presente estudio titulado “Actuación de los fiscales e influencia en la impunidad de la violencia intrafamiliar” a través de los problemas y casos de maltrato que son evidentes en una sociedad que carece de valores y donde cada día aumentan las tensiones por las muertes, maltrato físico y psicológico que han quedado sin juicios a causa de las malas gestiones e irregularidades de ciertos funcionarios públicos vinculados a la ley. Por tanto, el objetivo principal de este trabajo consistió en determinar las acciones que ejecutan los fiscales y como influyen en la impunidad de la violencia intrafamiliar en Ecuador mediante un análisis de contenidos en fuentes bibliográficas y páginas oficiales de derecho para la determinación de la ética jurídica enfocada a la actividad judicial y el servicio a la comunidad. Por ello, se realizó una revisión bibliográfica de documentos de revistas científicas y sucesos, para obtener como resultado conclusiones oportunas para reducir estas afectaciones.

Palabras claves: impunidad, violencia intrafamiliar, ética judicial, fiscales, derecho, corrupción

ABSTRACT

In the present study entitled "Prosecutors' action and influence on impunity for domestic violence" through the problems and cases of abuse that are evident in a society that lacks values and where tensions increase every day due to deaths, physical and psychological abuse that have been left without trials due to the mismanagement and irregularities of certain public officials linked to the law. Therefore, the main objective of this work was to determine the actions carried out by prosecutors and how they influence the impunity of domestic violence in Ecuador through an analysis of content in bibliographic sources and official pages of law for the determination of legal ethics. focused on judicial activity and community service. For this reason, a bibliographic review of documents from scientific journals and events was carried out, to obtain timely conclusions as a result to reduce these affectations.

Keywords: impunity, domestic violence, judicial ethics, prosecutors, law, corruption

INTRODUCCIÓN

La violencia intrafamiliar a través del tiempo se ha constituido en un tema de interés social y legal, en donde las noticias diariamente presentan casos de femicidio, violaciones, maltrato físico a mujeres y niños, de tal forma que prevenirlos y a su vez contrarrestarlos se ha convertido en un reto para jueces y fiscales que tienen la obligación de llevar los procesos legales correspondientes para el juzgamiento de los implicados de la mejor manera posible (Acebo Del Valle et al., 2018).

Actualmente, en este país se evidencia un problema de incertidumbre que causa desconcierto y preocupación a la ciudadanía, este corresponde a la impunidad de los casos de violencia de género e intrafamiliares según las acciones ejecutadas por los funcionarios judiciales y fiscales frente a la responsabilidad de hacer justicia, de tal manera que al no sancionar este tipo de violencia se multiplica y debilita otros problemas sociales, como la inseguridad, la violencia, el acceso desigual a la justicia y las violaciones de la ley y los derechos humanos.

Por tanto, los casos más comunes en este país conciernen a las discusiones en familias disfuncionales que con el tiempo van deteriorando su salud mental y la de sus hijos a causa de los problemas internos que el padre o algún otro miembro provoca con sus actitudes. Asimismo, el maltrato y abuso produce baja autoestima provenientes de tener la creencia que es normal que existan conflictos de tal magnitud en un hogar, por ello, no son capaces de denunciar.

Otro problema es la falta de ética jurídica de los llamados a la investigación, los fiscales, y las irregularidades en los procesos, que perjudican a los ciudadanos afectados que recurren a los procesos investigativos con denuncias, en consecuencia sus decisiones pasan factura a la sociedad, y muchas veces se liberan a los responsables.

Otro factor importante, radica en el desconocimiento que existe en los ciudadanos de sus derechos, por esa razón son vulnerables ante su opresor, quienes menoscaban a la persona y abusan a través de castigos físicos y psicológicos, que a su vez pueden ocasionar la muerte, sea en las puertas del suicidio o en las muertes violentas.

Por otra parte, la falta de una adecuada investigación de los fiscales, de pericias especiales para sustentar las denuncias, hace que muchas de ellas queden en el abandono sin ser indagados a profundidad lo cual perjudica a las víctimas.

La violencia familiar en la actualidad es uno de los casos de mayor preocupación a nivel nacional e incluso mundial, existen personas que abusan de su fuerza y poder constituyendo un mundo lleno de relaciones desiguales que impide mantener en la sociedad una interacción plena y positiva entre los individuos.

El Estado debe contar con leyes que sancionen eficientemente al violador, al abusador, el Estado debe contar con profesionales con principios y valores y de alta preparación para ser fiscales, para ser defensores públicos y para ser peritos que son los principales durante la etapa investigativa para generar las evidencias en los procesos de violencia intrafamiliar.

Con esta investigación se propone determinar la actuaciones de los fiscales y la manera en que estos influyen en la impunidad frente a la violencia intrafamiliar en Ecuador, mediante un análisis de contenidos en fuentes bibliográficas confiables con el propósito de la determinación de la ética judicial y el servicio a la comunidad, promoviendo con ello que en los procesos investigativos se los maneje con imparcialidad y transparencia.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

Antecedentes

Según Pancha G. & Benítez T. (2018) a través de su tesis denominada “*La impunidad de los delitos de violencia intrafamiliar, vulnera los derechos humanos de las personas en calidad de víctimas, en el cantón Cayambe; año 2016*” establece como objetivo determinar qué derechos que sostiene los individuos desde la perspectiva de víctima son quebrantados como efecto de la impunidad sobre los delitos por violencia intrafamiliar y que resultado forma esta violación de derechos, para establecer estrategias de mejora, prevención y protección contra este problema en los miembros de dicho cantón, para esto utilizó la metodología de tipo bibliográfico-documental el cual recopila y analiza datos e información en tratados, libros de derecho, investigaciones anteriores, normativas, entre otras, pues, en base a los resultados la mayoría considera que este tipo de violencia afecta el derecho constitucional del buen vivir, acentuando que si la violencia queda impune desata mayor violencia, sin embargo, consideran que con nuevas reformas de la ley se logre detener la impunidad de violencia intrafamiliar, mejorando la calidad de vida de la sociedad, un país de justicia.

Por otra parte, Velasco S. (2018) destaca en su estudio sobre “*La duración del proceso en los delitos de violencia física contra la mujer dentro del núcleo familiar afecta el principio de igualdad y no discriminación*” de tal manera que enfatiza que el Estado es el encargado de eliminar o adoptar nuevas normas, políticas, leyes y reglamentos que garanticen el buen vivir especialmente en el ámbito familiar, sancionando la violencia y haciendo justicia, sin embargo, la problemática radica en el tiempo que tardan en efectuar los procesos penales que va de la mano con la impunidad, un problema que pone en peligro de vida o muerte a la mujer, la justicia tardía puede generar aún mayor consecuencias; Séneca decía: “nada se parece tanto a la injusticia como la justicia tardía”. El estudio efectuado resalta el análisis sobre la validez constitucional en cuanto al proceso penal en los casos de violencia intrafamiliar, haciendo uso del principio de proporcionalidad para concluir la constitucionalidad o no de los métodos aplicados por el legislador.

Asimismo, enfatizando la injusticia e impunidad en los delitos de violencia intrafamiliar Ojeda D. (2020) ha efectuado un estudio titulado *“El miedo en los delitos de violencia intrafamiliar como generador de impunidad”* tiene como objetivo rechazar el temor como elemento de rectificación y dominio procesal en casos de violencia, para evitar en lo posible áreas que produzcan impunidad, para ello se utilizó la metodología de tipo cualitativo mediante proceso inductivo de automatización de la investigación que da paso a la determinación de conceptos sobre temas de violencia intrafamiliar y sobre la retracción que realiza el sistema judicial en las acusaciones, declaraciones o denuncias, concluyendo que todavía existe este tipo de paradigmas que parten desde el ámbito social, cultural y económico haciendo que las víctimas o denunciante retracte o retire la denuncia sobre dicha violencia o abuso, generando la impunidad que reemplaza el trabajo ejecutado por parte de los instrumentos jurídicos nacionales.

Finalmente, Sánchez Morocho & Caicedo Banderas (2016) la tesis sobre *“La impunidad de delitos de violencia psicológica, frente a los principios constitucionales de celeridad y economía procesal, causas y efectos jurídicos”* estudio enfocado en elaborar un anteproyecto de ley correctiva al COIP (Código Orgánico Integral Penal) referente a la violencia mental y psicológica en el ámbito intrafamiliar, con el propósito de certificar la ejecución de los principios de celeridad, así como la economía procesal en el campo legal, debido al alto porcentaje de impunidad evidenciado en delitos de violencia psicológica, ya que una de las causas es la falta de socialización del trámite legal con los implicados y temas a la comunidad en general, haciendo que exista vulneración e infracción de principios constitucionales, estos pueden ser la celeridad y economía procesal.

De esta forma, resalta que existen inconvenientes en el COIP en los trámites procesales, resaltando que el derecho está amparado, pero la manera de sancionar con relación a dicho trámite impide la continuidad del proceso, resultando un inconveniente jurídico, de donde surge la idea del mencionado estudio. La propuesta de mejora planteada tiene como fin ofrecer una protección efectiva al derecho e integridad de las mujeres y demás integrantes de la unidad familiar.

Violencia intrafamiliar

Hace referencia al uso de la fuerza y se perfecciona a través de actos y comportamientos amenazantes que afectan la mente de las víctimas y tienen impacto evidente en la sociedad. Los índices de violencia doméstica son altos en diferentes lugares sin importar etnias, ni religión, por tanto, se necesita educación y concientización pública para prevenir estos comportamientos (León Padrón & Ramírez Velásquez, 2022).

En un sentido similar, Carrión Intriago (2020) describe la violencia intrafamiliar como un patrón de comportamiento agresivo de una persona que se siente superior a otra, relacionado a lo más vulnerable, enfatizando que el comportamiento del agresor incluye violencia física, sexual o psicológica.

Clasificación de los tipos de violencia

Las siguientes formas en la que se manifiesta la violencia son física, psicológica, sexual y virtual, cada una de estas situaciones trae consecuencias graves que afectan a mujeres y niños vulnerables en la sociedad cruel y machista. Dentro de ello, las relaciones entre la víctima y el agresor pueden ser: intrafamiliar, maltrato institucional, entre pares, de estudiantes contra miembros de la institución educativa, son diferentes maltratos que se relaciona al género, orientaciones sexuales o por condiciones éticas, socioeconómicas y culturales (Ministerio de Educación del Ecuador, 2017).

Ciclo de la Violencia Intrafamiliar

De acuerdo con Gallardo Echenique (2018) menciona que la violencia intrafamiliar sucede en forma de ciclos, que consta de 3 fases, estas son:

1. **Fase de tensión:** Por lo general el agresor reacciona con ira y empiezan los gritos e insultos por cualquier motivo o inconveniente haciendo que la víctima sienta culpa. En cuanto a la víctima, presenta síntomas de culpabilidad creyendo que las acciones del agresor son su responsabilidad.
2. **Fase de Crisis:** Comienza los golpes, y humillaciones descargadas con ira en su pareja, que genera en la mujer baja autoestima, depresión, ansiedad e impotencia ante los sucesos dando como resultado dependencia e inferioridad por parte de la víctima.

3. **Fase de Arrepentimiento:** Posteriormente de la agresividad el agresor procede al arrepentimiento y promete cambiar, entonces, la víctima acepta las disculpas y vuelve a confiar en él, luego, se reconcilian sin tener en cuenta que este círculo volverá a suceder.

Causas de la violencia

De acuerdo con Blas Castillo (2021) existen diversas causas que provocan la violencia intrafamiliar, entre ellos se encuentran:

Violencia entre parejas

Surgen por varios factores desde la perspectiva que uno de ellos se siente superior al otro e inclusive con más derecho, por tanto, intentar dominar la relación a través de cuestionamientos sociales y en ocasiones se debe a las alteraciones psicológicas y la inseguridad que poseen estos individuos.

En cuanto al factor biológico las personas violentas poseen un carácter fuerte que puede ser hereditaria o proyectada por sus progenitores en sus hogares y trasciende con el tiempo y a su vez el detonante entre pares proviene del consumo de alcohol y droga, causando daños físicos y mentales.

Por otra parte, la inestabilidad emocional entre los jóvenes que surgen a través de los cambios de humor y estado de ánimos generando tensión, lo cual, responde con agresividad y busca cualquier motivo para ocasionar el conflicto, cuestionándose situaciones personales hasta llegar al punto de desvalorizarse, por ello, se ven afectados psico-emocionalmente, reaccionando por miedo, desesperación, cansancio e ira.

Hijos con discapacidad y no deseados

La violencia también se precisa con estos individuos, quienes son juzgados por sus apariencias físicas o psicológicas, motivo por el cual, empiezan los regaños, quejas y reclamos, por parte del progenitor, provocando malestar y conflicto con los demás miembros de la familia.

Aun cuando esto no debería ser un problema, actualmente se vive en los hogares por la falta de planificación y control familiar, en estas instancias la vulnerabilidad de los niños consiste en enfrentar la vida sin paternidad por la

separación de sus padres. Por otro lado, existen alteraciones emocionales como: depresión, ansiedades o estrés que genera un entorno conflictivo.

Problemas económicos

La economía es un factor causante de las separaciones matrimoniales, la falta de sustento produce conflictos por ello, las parejas optan por el divorcio, sin embargo, en otros casos, las mujeres están sujetas al agresor debido a que nadie les brinda ayuda para lograr salir con vida de un hogar con problemas y restricciones de libertad.

Padres patológicos

Consiste en alianzas entre el hijo y el padre para ir en contra de la pareja alterando el núcleo familiar. De tal manera que el niño crece en un hogar disfuncional, por falta de afecto, soledad y cambios de humor. En cuanto a las dificultades psicoemocionales, provienen del maltrato infantil por parte de personas autoritarias que intentan dominar con agresiones físicas y psicológicas.

La violencia Intrafamiliar no es un problema de clases baja.

La violencia no distingue clase social, sin embargo, los problemas son cada vez más evidentes en familias con limitaciones económicas, la desigualdad muchas veces aumenta, rodeada de abusos verbales y humillaciones. Las familias que se encuentran en un entorno social aislado tienen más probabilidades de abusar, descuidar e incluso ofender a sus hijos. Debido a que tal aislamiento crea estrés y presión debido a la estructura social, puede conducir a una crianza negativa (Dalouh et al., 2019).

Características de la mujer víctima de violencia intrafamiliar

La mujer víctima de violencia intrafamiliar posee ciertas características, que según Gallardo Echenique (2018) son las siguientes:

- La fémina empieza a experimentar sentimientos de miedo que hace que no pueda buscar la ayuda necesaria frente este tipo de problemas, viven bajo el temor que si hablan les va a suceder peores cosas.
- Posee un comportamiento minimizador de la agresión por el miedo, esto a causa de la carencia de información y falta de concientización sobre todo aquello que conlleva una situación de violencia, por otra parte, destaca la sensación y el deseo de considerar que su pareja no es tan mala como parece, con la esperanza que el agresor cambie en algún momento su manera actuar.

- La conducta de la mujer víctima de violencia es aislada, desierta y solitaria, pretende mantenerse alejada de la sociedad, por miedo o temor de interrogantes que involucren la situación que está pasando, privándose de recibir consejos y apoyo de sus familiares, perdiéndose en su mundo, destruyendo su estabilidad emocional, pues, la depresión, ansiedad y poco autoestima son problemas emocionales que con el transcurso del tiempo afecta su manera de pensar y su paz mental, que muchas veces puede inducir a la muerte.
- La culpabilidad interna, la víctima se siente culpable y se siente responsable de la actitud de su pareja, y trata de encontrar en ella el comportamiento inadecuado y las razones por el cual el agresor acciona en su contra, todo esto resulta ser producto del bajo autoestima y amor propio.

Generalidades de la violencia intrafamiliar en Ecuador

A nivel nacional y mundial, la mujer es víctima de violencia y discriminación, puesto que el pensamiento machista ostenta la violencia intrafamiliar como una acción normal, según el diario El comercio (2021) en el país ecuatoriano desde enero a junio del 2021, el ECU 911 ha reportado 53 123 sucesos de violencia intrafamiliar, además “el ECU 911 informó que reciben 316 alertas diarias relacionadas con este tipo de agresiones que genera un promedio mensual de aproximadamente 9 500 llamadas” (párr. 2), ascendiendo en 3% las emergencias de este tipo de violencia a diferencia del año 2020, de tal manera que estas agresiones y perjuicios contra la mujer, los niños o cualquier miembro del hogar genera problemas de diversos tipos, estos son psicológicos, físicos, económicos y de salud, formando parte indispensable de trato por parte de las autoridades y unidades encargadas de la protección y amparo de la infancia, la mujer y todo miembro familiar, involucrando entonces al sistema de administración de justicia quienes deben ejecutar procedimientos judiciales de manera legal para sancionar al culpable tal y como estipula la ley.

Además, según las estadísticas de la Fiscalía General de Estado FGE (2021) han existido 506 víctimas de femicidio desde el 10 de agosto del año 2014 hasta el 31 de octubre del 2021, cifra considerable y de gran relevancia para las autoridades encargadas del bienestar integral de la familia, especialmente la mujer que resulta ser más vulnerable ante estos casos, enfatizando la variedad de femicidios suscitados en

estos últimos años, por lo tanto, se puede analizar a través de los siguientes porcentajes de perjuicio según el vínculo de la víctima con el agresor.

Estadísticas según el vínculo de la víctima con el agresor

Se interpreta que el mayor porcentaje de agresión que recibe la mujer es generado por el conviviente con el 34,39%, dando a entender que los casos más producidos corresponde a la violencia en el hogar. Por lo tanto, es importante que existan programas de divulgación de información pertinente y confiable a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ofreciéndoles ayuda profesional en beneficio a su bienestar y el de sus hijos, mejorando la calidad de vida en la sociedad y promoviendo una vida digna libre de violencia(Fiscalía General del Estado | Estadísticas FGE, 2021).

Impunidad de los delitos de violencia intrafamiliar

Corrupción e impunidad

La corrupción pública es uno de los temas más estudiados en el campo de ciencias sociales, catalogada como uno de los inconvenientes más relevantes que genera a nivel global el retraso en el desarrollo de las naciones, además de consecuencias como la pobreza y extenuación de los regímenes judiciales.

Tal como Vázquez & Ortiz (2021) señala la impunidad se define como la inexistencia o carencia de responsabilidad penal, falta de indagación, procedimiento, seguimiento y penalización de los individuos que infrinjan la ley, responsables de los delitos. Por lo tanto, referente a las agresiones por violencia intrafamiliar la impunidad pone en manifiesto al sistema de seguridad y justicia penal puesto que la no sanción de dichos actos genera inquietud, desconfianza y desesperanza a la sociedad.

Factores que influyen en la impunidad

Según Chávez Campos et al. (2018) en la sociedad ninguna mujer es protegida o tratada de la misma manera que los hombres, las inseguridades rodean su entorno desde la niñez hasta la edad adulta y son susceptibles a los abusos sexuales.

En este contexto, la impunidad se da por varios factores, tales como:

- Procesos lentos posterior a la denuncia
- Falta de pruebas
- Temor al agresor
- Desconfianza en jueces y fiscales
- Falta de ética judicial, etc.

Consecuentemente, la población afectada teme a represalias, por ello, prefieren el silencio antes que emitir una denuncia, debido a que los derechos pueden ser vulnerados a causa de sobornos e influencias de poderes.

Por lo tanto, es fundamental comprender que más allá de la legitimidad, la corrupción es un mal en la sociedad que perjudica el desarrollo de la nación, siendo así, cada vez los casos que quedan en impunidad aumentan por la falta de un sistema jurídico con normativas severas y profesionales éticos, pues la vulnerabilidad existe y con ello se perjudica a las víctimas.

Los factores sociales como el aislamiento social; factores familiares, como el historial de abuso de cada miembro, o factores personales como el alcohol, el consumo de drogas, la agresión o los valores culturales que justifican el uso de la violencia y las situaciones de abuso de poder, que produce el incremento de agresiones, femicidios entre otras acciones que perjudican el bienestar familiar.

La mala aplicación del principio de oportunidad por parte de los fiscales en algunos países ignora la vulnerabilidad e inseguridad de las víctimas de la violencia, así como el posible silencio que rodea estos casos por temor a la venganza del agresor y de que el perpetrador sea víctima del estigma público.

Entonces, los fiscales solo se ocupan de los casos en los que creen que serán condenados. Así, las consideraciones de los acusadores acerca de ir a juicio pueden basarse en la mayor o menor utilidad de la prueba en el caso de la perspectiva victoriosa, no en la gravedad del caso, pese a los hechos que se investigan, lo cual es muy cuestionable.

Causas de la impunidad por violencia intrafamiliar

La desigualdad de género y la discriminación son causas subyacentes de la violencia contra la mujer, influidas por los desequilibrios históricos y las estructuras de poder entre mujeres y hombres, que existen en diversos grados en todas las comunidades del mundo, lo que incluye tanto su falta de poder y control como las normas sociales que definen los roles entre estos seres en la sociedad de tal manera que justifican la violencia intrafamiliar con abogacía absurdas (Antun Tsamaraint & Jordán Naranjo, 2018).

Es evidente la existencia de privaciones desde la perspectiva judicial en el caso de violencia intrafamiliar o de género, mismo que produce un impedimento al momento de mitigar la impunidad, estas causas son:

- Administración de la justicia, casos de violencia de género impunes e ineficientes;
- Anomalías en la indagación de casos de violencia de género;
- Insuficiencia y privación en el castigo o sanción de dichos casos;
- Mecanismos de protección y prevención escasos e ineficaces;
- Impedimentos que hacen que la víctima evite convenir a peticiones judiciales de defensa y auxilio;
- Sistema de justicia con inconvenientes estructurales atrasan los procesos judiciales; y,
- Discriminación hacia ciertas mujeres por su raza o cultura; impide el acceso a la justicia (Comisión interamericana de derechos humanos, 2022).

Clases de impunidad

Antun Tsamaraint & Jordán Naranjo (2018) demuestran que existen tres clases de impunidad que ocurren de la siguiente manera

- **Impunidad originada en la acción de particulares:** Se encuentran los delitos sin sancionarse debido a que las víctimas no denuncian, por lo tanto, no existe proceso legal.
- **Impunidad generada en disposición legal especial:** Se generan los indultos y amnistía.

- **Impunidad originada en la gestión judicial:** Esta relacionado a los casos que quedan sin efectos en el Sistema Penal por falta de diligencias en el servicio lo que desemboca impunidades en el delito cometido.

Generalidades de la impunidad de los delitos de violencia intrafamiliar

En la actualidad, la violencia intrafamiliar especialmente desde la perspectiva de la mujer se ha convertido en uno de los temas con mayor relevancia en este país, puesto, que las consecuencias afectan diversos ámbitos: económico, social, político, laboral y de salud pública, surge de diversas maneras y se representa en formas tales como el femicidio, suicidio, desaparición, maltrato, entre otras acciones que hoy en día se suscitan a diario, por tal motivo, es necesario obtener justicia correcta y bien fundada encaminada en contrarrestar estos males, condenando a los culpables tal y como la ley lo estipula, es trabajo de los fiscales recopilar información relevante que aclare la verdad de los hechos y haga justicia frente este problema (Acero, 2018).

Sin embargo, el problema es aún mayor, la corrupción e injusticia en el Ecuador es verdaderamente una de las causas por las cuales miles de mujeres siguen siendo víctimas de violencia intrafamiliar, los encargados del amparo y seguridad investigativa y judicial muchas veces actúan con falta de ética profesional, incumpliendo con el deber de hacer justicia a la víctima, dejando los casos en impunidad y desatando el libre abuso de estos individuos.

Según la publicación de ALDEA Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo (2022) la situación de violencia machista hacia la mujer cada vez incrementa y se torna desconcertante y alarmante para la ciudadanía, reflejado en las cifras establecidas en lo que lleva el año 2022 hasta el mes de marzo se han suscitado y confirmado 28 casos de femicidios y decesos violentos en mujeres.

Dicho esto, se destaca la publicación emitida en el periódico “El comercio” (2020) el cual manifiesta solo para el 37% de los casos de femicidio ha habido sanción de un total de 439 casos procesados, unos se mantienen en procesos de investigación, mientras que otros han sido declarados inocentes, acciones en el que claramente se puede evidenciar que existe un alto grado de confabulación estatal, insolvencia de instrucción provisoria e impunidad en los casos de violencia intrafamiliar.

Por lo tanto, es condición de vital importancia que los funcionarios de la fiscalía y del sistema judicial sean capacitados constantemente, concientizados para que en el rol que deben cumplir lo hagan apegado a las normas jurídicas, a valores y a principios, y con la eficiencia y eficacia que demanda la Justicia.

Administración de justicia ecuatoriana sobre violencia intrafamiliar

Sistema Fiscal

Como señala Salazar Méndez et al. (2019) la fiscalía tiene el rol de averiguar y determinar responsabilidades a aquellas personas que cometan o participen directa o indirectamente en delitos, basados en las normativas, reglamentos y leyes que establece la Constitución de la República, el COIP Código Orgánico Integral Penal, los cuales deben actuar con compromiso para con la sociedad, siempre apegadas al Derecho y su cumplimiento correcto para asegurar la protección de las víctimas, devolviendo a los ecuatorianos la confianza en el sistema de justicia y vivir una vida plena libre de violencia, discriminación y terrorismo.

Respuesta fiscal ante la violencia intrafamiliar

En base a la respuesta fiscal ante la violencia intrafamiliar, es importante destacar la relación existente entre el derecho penal y el poder punitivo, de tal manera que este último corresponde al estudio basado en los principios del derecho y las experiencias que instituyen el sistema de administración de justicia del país ecuatoriano destinado a atribuir y sancionar delitos que atenten contra la violencia de género, entonces, su labor se basa en dos puntos claves enfocados en la efectividad al poseer una cantidad superior de procesos judiciales y sentencias, y a su vez garantizar los fundamentos procesales y realistas, debiendo cumplir eficientemente con su labor en beneficio de la sociedad, sin embargo, el desafío de ejercer derecho muchas veces no responde ni garantiza la reducción de estos delitos, a causa de los delitos que quedan impunes por falta de interés e incumplimiento del deber por parte de los profesionales del derecho (Medina & Carrillo, 2007).

De tal manera que el derecho penal para ser eficiente debe ejecutar lo siguiente:

- Conservar un sistema garantizado en la defensa, amparo y protección a los derechos humanos y dignidad; y,

- Obtener una moderación entre los procesos para impedir delitos y eficiencia de sus reglas, y la reducción de impunidad.

De hecho, las organizaciones que se encargan del bienestar integral de las mujeres y demás miembros del núcleo familiar, deben ser capaces de ofrecer información, cortejo y apoyo psicológico mediante estrategias, métodos y mecanismos especializados y efectivos de atención prioritaria en las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, y asegurar que los procesos judiciales se ejecuten a cabalidad de la ley, juzgando debidamente al agresor, además de coordinar con los miembros de derecho penal y justicia para evitar la impunidad y ejecutar la labor conjunta en la prevención y protección de violencia.

Por lo tanto, el trabajo fiscal es significativo para mejorar la situación de violencia y acoso contra la mujer, beneficioso para los campos de salud, economía, educación y justicia, reforzando la protección social y buen vivir que fomenta el desarrollo del país Ecuatoriano.

Según Ruales Jurado (2018) algunas instituciones del estado encargados del control y administración de los casos de violencia intrafamiliar son:

- **Fiscalía General del Estado, mediante los juzgados:** Encargado de indagar sobre los delitos de violencia e intimidación contra la mujer y miembros del grupo familiar, basándose en la UAPI (Unidad de Atención en Peritaje Integral) con el fin de estudiar las necesidades e inquietudes de estos individuos y brindar la ayuda pertinente;
- **Consejo de la Judicatura:** Se faculta en la gestión, cuidado y control de la Función judicial, mismo que debe estar conformado por jueces y juezas de alto nivel de conocimientos, competentes y efectivos en su labor; a finalidad de este organismo conjuntamente con las unidades judiciales se enfoca en atender las necesidades de las mujeres que sufren casos de violencia intrafamiliar, brindarles orientación, apoyo legal, información respectiva, bienestar integral, protección y amparo, asegurando un juicio equitativo e imparcial que basados en los principios del derecho, reglamentos, y normas actualizadas se determine justicia ante estos hechos;

- **Ministerio de Salud Pública:** Por el daño que genera la violencia intrafamiliar a la salud física, mental y emocional de las personas, este organismo encargado de la salud pública ha generado programas de atención y prevención contra estos actos y estableciendo áreas de atención prioritaria y confidencial a aquellas mujeres que sufran de algún tipo de agresión, las cuales recibirán el cuidado médico apropiada para estabilizar a las víctimas;
- **Policía Nacional:** Existen grupos policiales especializados en la protección de los casos de violencia intrafamiliar, mismos que se encargan de investigar, intervenir en actos flagrantes, brindar atención respectiva y patrullaje constante con el fin de prevenir y contrarrestar dichos incidentes;
- **Sistema Integrado de Seguridad ECU 911:** Este sistema está vinculado con la policía nacional, de tal manera que se encarga de atender las llamadas de auxilio, identifica el tipo de suceso y recepta el comunicado a la policía nacional para que se acerque al lugar de los hechos para mitigar y neutralizar el daño, aprehendiendo al malhechor y llevándolo ante el juzgado para que ejecuten la sanción respectiva.

Todos estos organismos trabajan en beneficio de la sociedad ayudando a mitigar actos de violencia intrafamiliar, a través de asistencia profesional, brindando conocimientos y concientizando a la sociedad en especial a las mujeres para que reflexionen y comprendan que la violencia destruye su bienestar integral, dejando de ser víctimas y tengan la valentía de denunciar ante las autoridades competentes y organismo respectivos.

De tal manera que los encargados de los procesos judiciales y juzgamiento en casos de violencia intrafamiliar actúen con convicción a su deber y compromiso con la sociedad, no dejando impune estos delitos y sancionado pertinentemente al agresor, logrando así contrarrestar la violencia y fortalecer la confianza de la ciudadanía con el sistema de justicia.

MARCO JURÍDICO

En este apartado se hace énfasis en los artículos relevantes que sustentan este estudio, dando legalidad conforme lo estipulado en las normativas. Por ello, en la ley N° 103/1995 denominada “Ley Contra la Violencia a la Mujer y a la Familia” en Ecuador se establece lo siguiente:

Disposiciones legales

Art. 2.- Violencia Intrafamiliar. “Se considera Violencia intrafamiliar toda acción u omisión que consista en maltrato físico, psicológico o sexual, ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar” (Ocampo Enrique, 2016, p. 72).

Sin duda alguna, todo acto que atenta contra otro ser humano sea a través de agresiones verbales o física es considerado como violencia y más aún lo sufren los miembros de las familias que con el tiempo traen consecuencias que pueden ser leves o graves.

De acuerdo con Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres (2020) indica lo siguiente:

Artículo 42.- Protección judicial y no impunidad.- El Estado, en todas sus funciones y niveles, adoptará todas las medidas necesarias para remover todos los obstáculos de hecho y de derecho que impidan la debida investigación de los actos de violencia de género contra las mujeres y el desarrollo de los respectivos procesos judiciales; y, utilizará todos los medios disponibles para hacer que las investigaciones y procesos sean expeditos, a fin de evitar la repetición de actos similares.(p. 20)

De hecho, el Estado ecuatoriano garantiza que los derechos humanos se cumplan por medio de leyes que protejan a las personas vulnerables (niños, mujeres, adultos mayores) de la violencia intrafamiliar, por lo tanto, las investigaciones de esta problemática se centran en realizar los debidos procesos judiciales sin interrupciones asegurándose que sean sancionados aquellos que quebrantan la normativa, para que casos de estos delitos no queden en impunidad.

Asimismo, de acuerdo con Reglamento Ley Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018) que se encuentra establecido en el Decreto Ejecutivo 397 Registro Oficial Suplemento 254 de 04-jun.-2018 siendo su última modificación: 14-ago.-2018 y se encuentra en Estado: Reformado. Se cita el siguiente artículo:

Art. 44.- Parámetros de valoración de las condiciones específicas de las víctimas. - Al momento de otorgar las medidas administrativas de protección se considerarán los siguientes parámetros que requieren que la víctima reciba atención prioritaria:

- a) El temor de la víctima a ser objeto de ataque contra su vida, dignidad o integridad personal o de sus dependientes.
- b) Vulnerabilidad de la víctima por pertenecer a un grupo de atención prioritaria, por su condición económica, por su condición migratoria, por su identidad de género y orientación sexual.
- c) Que la víctima se encuentre aislada o retenida por la persona agresora contra su voluntad o lo haya estado previamente.
- d) Que la víctima, como consecuencia de las agresiones sufridas, haya recibido o esté recibiendo atención médica o psicológica.
- e) Intento de suicidio por parte de la víctima.
- f) Dependencia económica de la víctima hacia la persona agresora.(p. 13)

Toda persona que ejerce la profesión del derecho debe conocer cada detalle de la ley y practicarla correctamente, de lo expuesto anteriormente, la prioridad a parámetros que se deben considerar para valorar la situación y el estado de la víctima, de esta manera brindarles la protección necesaria y oportuna con la finalidad de evitar catástrofes.

Todo sistema penal se encuentra en el dilema entre combatir la impunidad y garantizar los derechos de las personas sospechosas de haber cometido una infracción penal. Si las garantías se extreman, se crearía un sistema que nunca sanciona; si las garantías se flexibilizan, se acabaría condenando a la persona inocente.(Código Orgánico Integral Penal, 2014, p. 4)

Desde entonces, el dilema persiste y algunos casos quedan sin validez por falta de evidencias y surgen la impunidad por la flexibilidad en la ley, sin embargo, para que esto no ocurra es fundamental que se investigue los problemas intrafamiliares a profundidad hasta que el caso sea resuelto y de esta manera poder deducir la sentencia en caso de ser necesario.

En cambio, la Constitución de la República del Ecuador (2015) señala en su artículo:

Art. 195.- La Fiscalía dirigirá, de oficio o a petición de parte, la investigación pre procesal y procesal penal; durante el proceso ejercerá la acción pública con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas. De hallar mérito acusará a los presuntos infractores ante el juez competente, e impulsará la acusación en la sustanciación del juicio penal.(p. 91)

Las autoridades de la Fiscalía se encargan de investigar los casos considerados como violencia entre algún miembro familiar, previamente realizan los estudios pertinentes para descartar cualquier anomalía, en ambas versiones conllevan a un seguimiento procesal sujetándose a las acciones de los demás que intervienen en el juzgado, de manera que al encontrarse como infractores serán acusados conforme lo estipulado en la ley.

CAPITULO II

Mediante análisis de contenido y revisión bibliográficas sobre la problemática existente en cuanto a la actuación de los fiscales y como influyen en la impunidad de la violencia intrafamiliar, se propone lo siguiente:

La impunidad de los delitos de violencia intrafamiliar debe ser contrarrestado para evitar en lo posible que se suscite incidentes de este tipo, de tal manera que se tiene como fin fortalecer el sistema de justicia, la legalidad y la conciencia de los fiscales y demás profesionales del derecho para que actúen con justicia, ofreciendo a la sociedad procesos legales efectivos y eficientes para devolver la confianza y asegurar la protección y seguridad de la mujer y miembros del núcleo familiar.

Conclusiones

En conclusión, se ha logrado determinar mediante un análisis de contenidos en fuentes bibliográficas y paginas oficiales de derecho, la influencia que tienen las actuaciones fiscales en la impunidad de la violencia intrafamiliar, resaltando en primera instancia en muchos casos una presumible falta de ética judicial, de ejercer la función pública con convicción, falta de profesionalismo y de servicio a la comunidad.

La justicia demorada se vuelve injusta, esa lentitud puede llevar a consecuencias graves en las víctimas, la ineficiente investigación, escasos mecanismos de protección y administración deficiente de la justicia, generan el rechazo de la sociedad y la víctima evita concurrir a un proceso investigativo porque sabe que no recibirá la atención debida, lo que recrudece el incremento de la violencia y discriminación de género, implantando en el agresor el libre ejercicio de sus delitos.

Los casos que quedan en impunidad aumentan por la falta de un sistema jurídico con normativas severas y verdaderos profesionales con altos principios morales y éticos, la aplicación inadecuada del principio de oportunidad por parte de los fiscales que ignora la vulnerabilidad e inseguridad de las víctimas de la violencia, y el posible silencio que rodea estos casos por temor a la venganza del agresor y de que el perpetrador sea víctima del estigma público.

Por lo tanto, es importante el análisis de la respuesta fiscal ante la violencia intrafamiliar, mismos que deben ejecutar mecanismos y métodos eficientes aplicados

en el proceso fiscal para conservar un sistema que garantice defensa, amparo y protección de los derechos humanos y dignidad, logrando establecer una moderación entre los procesos para impedir delitos y reducir la impunidad, actuando con imparcialidad y transparencia promoviendo, la confianza en la sociedad y brindando seguridad y protección a la mujeres y demás miembros del núcleo familiar para asegurar el bienestar integral y calidad de vida de los ciudadanos.

Recomendaciones

Se propone lo siguiente como recomendación:

La creación de una entidad de peritos probos y calificados para investigar las evidencias en este tipo de delitos con alta tecnología.

La creación de centros de ayuda psicológica a la víctima y sus hijos para hacer el seguimiento desde el día que denuncia.

La formación de Defensores públicos con preparación suficiente para rodear de seguridad la defensa de la víctima.

Buscar sugerencias y colaboración internacional para evitar la corrupción en la fiscalía y en la justicia.

Procesos de auditoría permanente para medir a los fiscales y jueces en los procesos de violencia intrafamiliar con la aplicación de sanciones.

Crear organizaciones investigativas contra los casos de impunidad de violencia intrafamiliar, logrando de esta forma mantener constantemente intercambios de datos e información beneficioso para detectar de manera más práctica y eficiente estos casos, así también involucrar la colaboración de la sociedad en la atenuación de la corrupción e impunidad.

Capacitaciones actualizadas y de calidad a los funcionarios judiciales y fiscales, referente a temáticas de adquisición de pruebas, códigos, tecnología, ética profesional, análisis de casos complejos y sanciones respectivas.

REFERENCIAS

- Acebo Del Valle, G. M., González Nájera, L. M., Núñez Aguiar, F. D. R., & Chávez Chacán, P. J. (2018). Violencia intrafamiliar en la Provincia Bolívar, Ecuador; causas que la motivan. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 1-14.
- Acero, G. J. (2018). Mecanismos de impunidad sobre graves violaciones de derechos humanos en la Frontera Norte de Ecuador. *Universidad Andina Simón Bolívar*, 113.
- Antun Tsamaraint, I. A., & Jordán Naranjo, G. V. (2018). *Violencia psicológica y la impunidad* [Universidad Regional Autónoma de los Andes]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/9214/1/TUAEXCOMM DP034-2018.pdf>
- Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo. (2022, marzo 8). 28 *feminicidios en Ecuador desde el inicio del 2022*. ALDEA. <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/primermapa2022>
- Blas Castillo, N. F. (2021). *VIOLENCIA FAMILIAR: IMPUNIDAD DEL MALTRATO PSICOLÓGICO Y EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA INTEGRIDAD PSÍQUICA*. 83.
- Carrión Intriago, F. V. (2020). *Violencia contra las mujeres en Ecuador*. <http://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/2451/1/PE-007-DPE-2020.pdf>
- Chávez Campos, K. H., Roque Gutiérrez, N. Y., & Santisteban Llontop, P. P. (2018). *Factores que conllevan a la impunidad en los delitos de actos contra el pudor en el distrito fiscal, Ventanilla 2017* [Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/19815/Chavez_CKH.pdf?sequence=4&isAllowed=y

- Código Orgánico Integral Penal. (2014). *Suplemento, Código Orgánico Integral Penal*. 144.
- Comisión interamericana de derechos humanos. (2022). *Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas* [Organización de los estados americanos]. <https://www.cidh.oas.org/women/acceso07/cap2.htm>
- Constitución de la República del Ecuador. (2015). *Constitución de la República del Ecuador*. <https://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/CONSTITUCION-DE-LA-REPUBLICA-DEL-ECUADOR.pdf>
- Dalouh, R., González Jiménez, A. J., & Ayala Almécija, P. (2019). *Re-Inventando la Investigación en Salud y Educación para una Sociedad Transcultural: Propuestas de Acción*.
- Fiscalía General del Estado | Estadísticas FGE. (2021). Violencia de Género. <https://www.fiscalia.gob.ec/estadisticas-fge/>
- Gallardo Echenique, E. (2018). *Violencia intrafamiliar* (2°). ACACIA. <https://acacia.red/wp-content/uploads/2018/11/6-ViolenciaIntrafamiliar.pdf>
- León Padrón, M. A., & Ramírez Velásquez, J. C. (2022). Análisis de la regulación jurídica de la violencia intrafamiliar y protección de los derechos de la mujer en Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 7(2), 911. <https://doi.org/10.23857/pc.v7i2.3626>
- Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres. (2020). Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres. *IUSTITIA SOCIALIS*, 5(3), 253. <https://doi.org/10.35381/racji.v5i3.1101>

- Medina, C., & Carrillo, P. (2007). *Los lenguajes de la impunidad* (Primera). Centro Ecuatoriano para la promoción y acción de la mujer, CEPAM. <https://www.cepam.org.ec/wp-content/uploads/2021/06/LOS-LENGUAJES-DE-LA-IMPUNIDAD.pdf>
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2017). *Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo*. 1-134.
- Ocampo Enrique, L. J. (2016). “*La Violencia Intrafamiliar; sus efectos en el entorno familiar y social*” [Universidad Nacional de Loja]. <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/12485/1/Leonardo%20Jorge%20Ocampo%20Erique.pdf>
- Ojeda, D. T. O. (2020). *El miedo en los delitos de violencia intrafamiliar como generador de impunidad*. 27.
- Pancha González, C. A., & Benítez Triviño, A. S. (2018). La impunidad de los delitos de violencia intrafamiliar, vulnera los derechos humanos de las personas en calidad de víctimas, en el cantón Cayambe; año 2016. *Universidad Central del Ecuador*, 94.
- Quillupangui, S. (2021, julio 2). 53 123 incidentes de violencia intrafamiliar se reportaron al ECU 911, de enero a junio del 2021. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/quito/ecuador-violencia-intrafamiliar-video-mujer.html>
- Reglamento Ley Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (2018). *Decreto Ejecutivo 397 Registro Oficial Suplemento 254 de 04-jun.-2018 Última modificación: 14-ago.-2018 Estado: Reformado*. 20.
- Rosero, A. B. (2020, diciembre 19). Femicidios: Solo en el 37% de casos hay condenas. *El Comercio*.

<https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/condenas-casos-femicidios-ecuador-violencia.html>

Ruales Jurado, G. (2018). *Estudio Sistema de Registro de Casos de Violencia contra las mujeres* (1ra ed.). Observatorio de Violencias contra las mujeres. <https://www.care.org.ec/wp-content/uploads/2020/07/CARE-ESTUDIO-DE-CASOS.pdf>

Salazar Méndez, D., Torres Maldonado, M., Coello Martínez, X., & Monteros Arregui, L. (2019). Perfil Criminológico. *Revista Científica de Ciencias Jurídicas, Criminología y Seguridad*, 26, 70.

Sánchez Morocho, D. V., & Caicedo Banderas, F. J. (2016). *La impunidad de delitos de violencia psicológica, frente a los principios constitucionales de celeridad y economía procesal, causas y efectos jurídicos* [Universidad Regional Autónoma de los Andes UNIANDES]. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/5269/1/TUAEXCOMA B016-2016.pdf>

Vázquez, D., & Ortiz, H. (2021). Impunidad, corrupción y derechos humanos. *Perfiles Latinoamericanos*, 29(51). <https://doi.org/10.18504/pl2957-007-2021>

Velasco Velasco, Silvana Lorena. (2018). *La duración del proceso en los delitos de violencia física contra la mujer dentro del núcleo familiar afecta el principio de igualdad y no discriminación* [Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6454/1/T2764-MDC-Velasco-La%20duracion.pdf>

GLOSARIO

Impunidad: inexistencia o carencia de responsabilidad penal, falta de indagación, procedimiento, seguimiento y penalización de los individuos que infrinjan la ley, responsables de los delitos (Vázquez & Ortiz, 2021).

Violencia intrafamiliar: Patrón de comportamiento agresivo de una persona que se siente superior a otra, relacionado a lo más vulnerable causando daños físicos, mentales y emocionales (Carrión Intriago, 2020).

Procesos judiciales: procedimientos efectuados, presentados ante un mando legislativo, basado en el cumplimiento de la ley actual con el fin de solucionar dilemas judiciales.

Derecho: ordenamiento institucional y legal que normaliza y regulariza el comportamiento de las personas, ayuda a resolver dilemas en contexto jurídico.

Fiscal: tiene el rol de averiguar y determinar responsabilidades a aquellas personas que cometan o participen directa o indirectamente en delitos o actos ilícitos a favor de la justicia y la legalidad (Salazar Méndez et al., 2019).

Ética: agrupación de valores morales, hábitos y normas que guían el comportamiento de las personas en cualquier contexto.



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Vásquez Rugel Ginger Andrea**, con C.C: **0931669444** autor/a del trabajo del componente práctico del examen complejo: **Actuación de los Fiscales e Influencia en la Impunidad de la Violencia Intrafamiliar** previo a la obtención del título de **Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 13 de mayo de 2022

f. Andrea Vásquez R.

Nombre: **Vásquez Rugel Ginger Andrea**
C.C: **0931669444**

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Actuación de los Fiscales e influencia en la Impunidad de la Violencia Intrafamiliar.		
AUTOR(ES)	Ginger Andrea Vásquez Rugel		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Abg. Elker Mendoza Colamarco		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas		
CARRERA:	Derecho		
TÍTULO OBTENIDO:	Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	13 de mayo de 2022	No. DE PÁGINAS:	26
ÁREAS TEMÁTICAS:	Derechos, penal, constitucional		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	impunidad, violencia intrafamiliar, ética judicial, fiscales, derecho		
RESUMEN/ABSTRACT:	<p>En el presente estudio titulado “Actuación de los fiscales e influencia en la impunidad de la violencia intrafamiliar” a través de los problemas y casos de maltrato que son evidentes en una sociedad de imprudentes que carece de valores y cada día aumentan las tensiones por las muertes, maltrato físico y psicológico que han quedado sin juicios a causa de las malas gestiones e irregularidades de ciertos funcionarios públicos vinculados a la ley. Por tanto, el objetivo principal consistió en determinar las acciones que ejecutan los fiscales y cómo influyen en la impunidad de la violencia intrafamiliar en Ecuador mediante un análisis de contenidos en fuentes bibliográficas y páginas oficiales de derecho para la determinación de la ética judicial y el servicio a la comunidad. Por ello, se realizó la revisión bibliográfica de documentos de revistas científicas y sucesos, para obtener como resultado una propuesta de mejoras basadas en la problemática a resolver de tal manera que se obtuvo conclusiones oportunas para reducir estas afectaciones.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593-980039470	E-mail: andreavasquezrugel11@gmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE)::	Nombre: Abg. Maritza Ginette Reynoso Gaute		
	Teléfono: +593-4-3804600		
	E-mail: Maritza.reynoso@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			